

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se concede a Su Excelencia el doctor Alfredo Vásquez Carrisoza, Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, la Condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de abril del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 965, que declara duelo oficial con motivo del fallecimiento del Doctor Francois Duvalier, Presidente Vitalicio de la República de Haití.

(G. O. Nº 9225, del 19 de Mayo de 1971)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 965

CONSIDERANDO que ha fallecido el Doctor Francois Duvalier Presidente Vitalicio de la República de Haití;

VISTA la Ley Nº 108 del 21 de marzo de 1967;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1. —Se declaran de duelo oficial, con motivo del falle-

cimiento del Doctor Francois Duvalier, Presidente Vitalicio de la República de Haití, los días 22 y 23 del presente mes de abril.

Art. 2.—Los Secretarios de Estado de las Fuerzas Armadas, de lo Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de abril del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

NOTA: El presente Decreto fue publicado oficialmente en el diario "El Caribe", del 23 de Abril de 1971.

Decreto Nº 966, que nombra al Lic. José Luis Bournigal, Vice-Cónsul de la República en Humacao, Puerto Rico.
(G. O. Nº 9225, del 19 de Mayo de 1971)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 966

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Lic. José Luis Bournigal queda designado Vice-Cónsul de la República en Humacao, Puerto Rico, (Honorífico).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,